

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	VERBAL (No. 2020-00050-00)
DEMANDANTE:	BLANCA CECILIA VARGAS AVENDAÑO
DEMANDADO:	COLUMBIA COAL COMPANY S. A.

1. El escrito presentado por el apoderado judicial de la demandante, mediante el que se pronuncia respecto de las excepciones de mérito formuladas por el extremo demandado, se tiene por agregado al expediente.

2. Se señala la hora de las 9. am del día 19 Enero del año 2022, para que tenga lugar la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Conviene señalar que debido a la congestionada agenda del despacho y el notable incremento en la programación de audiencias y diligencias, originado en la vigencia del sistema de oralidad en asuntos civiles y laborales, así como el aumentado número de acciones constitucionales cuyo conocimiento corresponde a éste despacho judicial, no es posible fijar una hora y fecha más próxima para la audiencia en alusión.

3. Cítese a las partes para que comparezcan personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás aspectos relacionados con la audiencia.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA